

ROSARIO, 18 NOV 2009

VISTO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente al alumno ACOSTA, HERNAN ANDRES, legajo N° 08-27318 de la especialidad INGENIERIA CIVIL; y

CONSIDERANDO:

Que, dicha anormalidad consiste en que el alumno cursó la asignatura VIAS DE COMUNICACION, en el ciclo lectivo 2004, sin tener aprobada su correlativa GEOTOPOGRAFIA, rendida satisfactoriamente el día 11/05/07.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

R E S U E L V E:
(ad-referéndum del Consejo Superior)

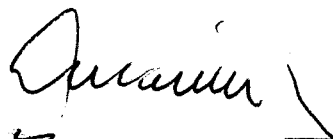
Artículo 1) Convalidar lo actuado por el alumno ACOSTA HERNAN ANDRES, legajo N° 08-27318, de la especialidad INGENIERIA CIVIL, quien cursó la asignatura VIAS DE COMUNICACION, en el ciclo lectivo 2004, sin tener aprobada su correlativa GEOTOPOGRAFIA, rendida satisfactoriamente el día 11/05/07.

Artículo 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N

N° 641

U.T.N. F.R.R.
KA


Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO


Ing. MATEO RODRIGUEZ VOLTA
SECRETARIO ACADEMICO